



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2157  
Fecha 17 / 11 / 2017

RESOLUCIÓN N° 0921  
NEUQUEN 06 NOV 2017

VISTO:

La Solicitud N° 51694 – Serie D, emitida por la Secretaría de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de un (1) concentrador tipo Libelium Plug&Sense que incluye sensores de temperatura del agua, conductividad, oxígeno disuelto, Ph, potencial oxidación reducción, con kit de calibración, con servicio de instalación, programación, configuración y puesta en marcha en el sitio de todo concepto, servicio de activación y cargo por el término de seis (6) meses;

Que luce en actuaciones Nota N° 34/17 SeMod., emitida por el Secretario de Modernización, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada de forma directa en favor de la firma RACK2 S.R.L., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que mediante Pase N° 1393/2017, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera informa que, mediante Expte. OE N° 3315/M-2017, se tramita una adecuación y/o reestructura presupuestaria con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la contratación del servicio mencionado

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma RACK2 S.R.L. CUIT 30-70792128-1, -----tramitada para la adquisición de un (1) concentrador Libelium Plug&Sense que incluye sensores de temperatura del agua, conductividad, oxígeno disuelto, Ph, potencial oxidación reducción, con kit de calibración, con servicio de instalación, programación, configuración y puesta en marcha en el sitio de todo concepto, servicio de activación y cargo por el término de seis (6) meses, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 245.772.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/2014 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Modernización y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que -----surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente, de la siguiente manera: para el ítem 1 (Costo del equipamiento), el 20% (\$26.001.-) al momento de la adjudicación y previa presentación del seguro de caución correspondiente por el anticipo financiero y el 80% (\$104.004) restante a los 60 días, coincidiendo con la instalación y puesta en marcha del sistema, el ítem 2 (Gastos de Instalación del sistema) será pago total (\$101.277.-) a los 30 días de la puesta en marcha del sistema y para el ítem 3 (Costo del servicio y cargo de activación) será en 6 cuotas iguales y consecutivas de \$2.415 a partir de los 30 días de la puesta en marcha del sistema, previa certificación de servicio prestado en forma satisfactoria emitida por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información -----municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI

PDO. ARTAZA  
PABLO ARTAZA  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN